FUNDAMENTOS

Al Estado Provincial cabe la responsabilidad de promover el desarrollo de una conciencia social sobre nutrición, salud e higiene, profundizando su conocimiento y cuidado como forma de prevención de las enfermedades y de indebidas consecuencias psico-físicas.

El VII Congreso Argentino de Graduados en Nutrición, realizado en la ciudad de Buenos Aires del 7 al 10 de junio de 1996, consideró necesario para mejorar la situación alimentaria y nutricional de la población de la República Argentina, la elaboración, evaluación y difusión de toda la información referida a la realidad nacional en tal sentido.

La Federación Argentina de Graduados en Nutrición, que trabaja en la elaboración de los diagnósticos nacional y provinciales, organiza actividades para la conformación de grupos de trabajo que integren una red, dedicada a la creación de una base general de datos y a la difusión de los mismos y de los diagnósticos que se obtengan.

Hay que destacar la contribución importante de estas actividades al Plan Nacional de Acción para la Alimentación y Nutrición de la República Argentina (PNAN), instrumentado a partir de lineamientos dictados por la Conferencia Internacional de la FAO de Roma en 1992. El PNAN priorizó entre sus objetivos realizar y mantener actualizado el diagnóstico de la situación alimentaria y nutricional del país.

Los días 28 y 29 de noviembre de 1997 se realizarán, promovidas por la Cátedra de Nutrición perteneciente al Departamento de Tecnología de los Alimentos del Asentamiento Universitario de Villa Regina, las Primeras Jornadas Regionales de Alimentación y Nutrición de la Provincia de Río Negro, con objetivos concretos de evaluación de lo actuado en la materia y de planificación de actividades para la elaboración de un plan provincial de acción para la alimentación y la nutrición.

La importancia que se asigna a estas Jornadas lleva a la formulación del siguiente proyecto de declaración.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Chiuchiarelli

FIRMANTE: Olga Massaccesi

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provicial las Primeras Jornadas Regionales de Alimentación y Nutrición a celebrarse en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, los días 28 y 29 de noviembre del corriente, en instalaciones del Asentamiento Universitario Villa Regina de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2°.- De forma.